

La Dirección del Instituto Superior de Formación Docente N° 141, en el marco del Anexo V “**PAUTAS PARA LAS COBERTURAS DE SUPLENCIAS MENORES A CUATRO MESES**” (Presentación de antecedentes en anexo III de la citada Resolución) de la Resolución N°5886/03, sus modificatorias (RESOC-2020-1161-DGBA-DGCYE y Anexo IF-2020-13345598-DGBA-SSEDGCYE), solicita a Ud. realice la difusión y convocatoria de aspirantes para la cobertura de módulos SUPLENTES de las carreras que se detallan continuación:

CARRERA: PROFESORADO EDUCACIÓN PRIMARIA Res. N° 4154/07

CURSO: 4º AÑO

ASIGNATURA, PERSPECTIVA, ESPACIO: Ateneo de Cs. Naturales.

CARGA HORARIA: 2 (DOS) MÓDULOS más 1 UN MÓDULO TAIN (Un sábado al mes rotativo)

SITUACIÓN DE REVISTA: SUPLENTE

MOTIVO: LICENCIA MÈDICA

TURNO: VESPERTINO.

LUNES DE 18:00 A 20:00 HS.-

**Este horario podrá ser modificado según necesidad de la institución**

#### **Cronograma y aclaraciones importantes**

**DIFUSIÓN e INSCRIPCIÓN:** Del VIERNES 5/5 al martes 9/5/2023 inclusive (cinco días corridos).

Los/as aspirantes deberán completar la Declaración Jurada de títulos y antecedentes que obran como Anexo III de la Resolución 5886/03 (por ser cobertura por Anexo V, **no se evalúan proyectos de cátedra**)

**EL O LA POSTULANTE DEBERÁ ACREDITAR CONOCIMIENTO EN EL CAMPO Y EXPERIENCIA LABORAL EN EL MISMO.**

Tanto el Anexo III como la documentación respaldatoria deben ser enviados en formato PDF (preferentemente **colocar en un mismo archivo toda la documentación respaldatoria**), como archivo adjunto, al mail del ISFD N° 141 [concursos2023isfd141@gmail.com](mailto:concursos2023isfd141@gmail.com) indicando en el **Asunto “Concurso –nombre de la materia- Postulante”** y entregados en formato papel, en

sobre cerrado indicando en el sobre: “Concurso –nombre de la materia- Postulante”, en la sede del instituto, Av. España N° 801 de 18 a 22 hs.

No se valorarán envíos fuera de la fecha establecida, ni datos declarados sin documentación respaldatoria.

El **Consejo Académico Institucional** determinará la prioridad de acceso para cubrir las suplencias, en función de la evaluación de títulos y antecedentes para la especialidad conforme a las pautas del Anexo II de la Res. 5886/03 y la Res. N° 1161/ 20.

**FECHA DE EVALUACIÓN:** A PARTIR DEL 10 DE MAYO. Se notificará a los/as postulantes del orden de mérito que resultare y a la SAD para proceder a la designación.

Se solicita a los/as postulantes indicar su correo ABC para la notificación fehaciente.

**Se adjuntan marco orientador y contenidos para su información:**

**ATENEO DE CIENCIAS NATURALES**

**Marco orientador**

**El ateneo en Ciencias Naturales se aborda desde los saberes vinculados con la práctica de la enseñanza de las ciencias en el nivel.**

**Los contenidos se organizan a partir de las problemáticas sobre la enseñanza que se le plantea cotidianamente a los docentes en su desarrollo profesional.**

**El desarrollo de la materia se centra en el análisis y reflexión de “casos” vinculados con la práctica (planificaciones, unidades didácticas, secuencias de actividades, libros de texto, materiales audiovisuales, simulaciones, proyectos de trabajo, relatos de clases, etcétera) propuestos por el profesor, por los docentes en residencia o ejemplos paradigmáticos.**

**También se trabaja en la orientación vinculada con la residencia, diseñando los proyectos y las unidades que implementan los docentes en formación en su práctica en las aulas tomando a la reflexión y análisis de su propia práctica (investigación-acción) como insumo de la meta cognición necesaria.**